

Polémica por borrador a decreto de aborto terapéutico

Salud aclara reglamento



La norma técnica comenzó a regir en diciembre de 2019

El borrador de un decreto relacionado con el aborto terapéutico desató una polémica a lo interno del Ministerio de Salud.

La institución confirmó que hoy día existe un borrador con el nombre “Reglamento Técnico para la Mujer y el Niño”, el cual fue enviado a los miembros de la Comisión del Ministerio para analizar la norma técnica.

Según Salud, la acción surge a raíz de la revisión de reglamento y normativa vigente con el propósito de analizar por medio de evidencia científica la opción de efectuar modificaciones en bienestar de la población.

La norma técnica del aborto terapéutico se firmó en diciembre de 2019 en la administración Alvarado Quesada, la cual generó un debate con los grupos más conservadores de la sociedad.

El documento firmado por el gobierno anterior establece que el aborto terapéutico se aplica en caso de que la vida o la salud de la madre se encuentren en peligro.

CAMBIOS

En tanto que el reglamento que impulsaría el actual Ejecutivo tiene la intención de eliminar el peligro a la salud y concentrarse en los riesgos para la vida, donde si es moderado o alto se podría considerar la interrupción del periodo de gestación.

Hoy en día, la embarazada tendrá la posibilidad de pedir la valoración de su caso al personal médico, no obstante, la administración actual desaparece ese argumento y la valoración estará sujeta al especialista que esté a cargo.

De acuerdo con el borrador, los casos en cuestión deberán ser analizados por una junta de médicos, entre ellos, expertos en patología como tres ginecoobstetras, un pediatra y un especialista en medicina materno-fetal.

El borrador del reglamento busca que los profesionales en salud que incorporen su objeción de conciencia “sí pueden y deben ser tomados en cuenta en el análisis clínico, valoración y recomendaciones médicas de cada caso”, mientras que la norma actual lo prohíbe.

“SON CHISMES”

De acuerdo con un comunicado emitido anoche por el Ministerio de Salud, el borrador del decreto no es de conocimiento ni de Rodrigo Chaves, presidente de la República, ni de Alexei Carrillo, ministro a.i. de Salud.

El mandatario sostuvo que se trata de “chismes” y “rumores” a los cuales están acostumbrados día con día.

“Es un documento que no he visto, que no tiene sello, que no tiene firma. Nosotros no vamos a retroceder en materia de derechos humanos y vamos a hacer lo que siempre hemos dicho.

Proteger o dar una exención al Código Penal para cuando haya criterios técnicos médicos favoreciendo lo que certifique que no hay una alternativa casi que un aborto terapéutico”, indicó.

Según Chaves, el compromiso es revisar que no existan portillos en la normativa.

PERIODISTA: Greivin Granados |

CRÉDITOS: Foto: Jesús Ramírez |

EMAIL: greivin.granados@diarioextra.com | **Viernes 24 Febrero, 2023** | **HORA:** 12:00 AM